



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SAN PEDRO DE POROTOYACU
Título Habilitante:	16-YUR-AA/PER-FMC-2016-007
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	073-2016-GRL-GGR-ARA-DEFOR-ODAA
Inicio de vigencia del Plan:	30/12/2016
Zafra:	2016-2018
Volumen del Plan(m3):	4341.96
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BALSECA VASQUEZ ROBERTO CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 22/04/2017, Término: 27/04/2017

Nro Res. Inicio PAU: 179-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 048-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.406 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		539.873	5.534	5.534	100%	1%
2	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		55.867	4.383	4.383	100%	7,8%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		104.316	71.982	54.585	75,8%	52,3%
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		216.018	35.994	21.957	61%	10,2%
5	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		127.646	9.126	9.126	100%	7,1%

Fuente: Resolución N° 048-2018-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 03/05/2017

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		81.205	26.183
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		164.684	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/07/2017

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 16:57:14

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.